



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0004696/2011

VISTO

El informe de cátedra del año 2010 de la materia Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado informe da cuenta de la actividad desempeñada por los integrantes de la cátedra.

Que cumple con la reglamentación vigente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento del informe de cátedra del año 2010 de la materia Psicología de las Masas y Medios de Comunicación y archivar en documentación de la cátedra obrante en Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

113



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA